

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 122

CASTRO, 16 de Agosto del 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 11.07.2019.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE	: RODRIGO JAVIER BARRIENTOS PIÑEIRO
R.U.T.	:
ROL	: 2-6405
CODIGO S.I.I.	:
ACTIVIDAD ECONOMICA	: COMIDA AL PASO (ACOGIDO A LEY N° 19.749 DE MICROEMPRESA FAMILIAR).
DOMICILIO COMERCIAL	: SERRANO N° 150 – LLAU LLAO
DOMICILIO PARTICULAR	: SERRANO N° 150 – LLAU LLAO

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.,



LOIDA SALGADO URBA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



PATRICIA DELGADO CAY
DIRECTORA GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE



JEVS/LSU/PEG/nob